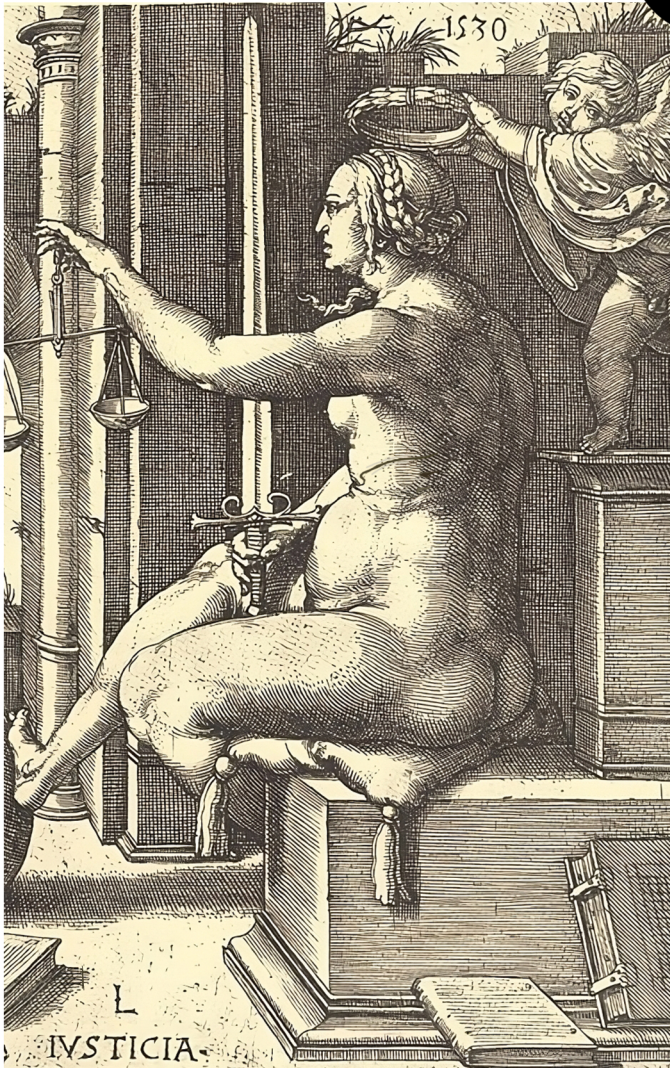




Universidad Autónoma
del Estado de México

20



Colección Cuadernos de integridad
para las organizaciones

VIRTUD CIUDADANA

Fundamentos desde la teoría
política clásica

Victor Hugo Rodríguez Martínez

Imagen de portada: *La justicia* (estampa). Grabados alemanes con título en latín de la primera mitad del siglo XVI, firmado en la parte inferior izquierda. Autor Bocholtz Franz Von (I. B.). Grabador al buril que perteneció al grupo de pequeños maestros. Sus obras son grabados religiosos, alegorías, retratos y, sobre todo, ornamentos. En: *Grabados alemanes de la Biblioteca Nacional siglos XV-XVI* (1997), Madrid, Ministerio de Educación y Cultura, Tomo I, p. 421.

VIRTUD CIUDADANA
Fundamentos desde la teoría política clásica

COLECCIÓN
CUADERNOS DE INTEGRIDAD PARA LAS ORGANIZACIONES
Óscar Diego Bautista | Jaime Rodríguez Alba
Coordinadores

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES UNIVERSITARIAS
Editorial de la Universidad Autónoma del Estado de México

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales
Carlos Eduardo Barrera Díaz
Rector

Doctora en Humanidades
María de las Mercedes Portilla Lujá
Secretaria de Difusión Cultural

Doctor en Administración
Jorge Eduardo Robles Alvarez
Director de Publicaciones Universitarias

VIRTUD CIUDADANA
Fundamentos desde la teoría
política clásica

VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ



Universidad Autónoma
del Estado de México



Centro de Investigación
en Ciencias Sociales y Humanidades

"2025, 195 Años de la apertura del Instituto Literario en la ciudad de Toluca"

Rodríguez Martínez, Víctor Hugo.
Virtud ciudadana : fundamentos desde la teoría política clásica / Víctor Hugo Rodríguez
Martínez.

1ª ed.

Toluca, Estado de México : Universidad Autónoma del Estado de México, Centro de
Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades, 2025.

50 p. ; 23 cm.

Colección: Cuadernos de integridad para las organizaciones ; 20

Incluye referencias bibliográficas (p. 47-48).

ISBN: 978-607-633-972-5

ISBN: 978-607-633-600-7 (Colección)

1. Ciudadanía -- Cuestiones morales y éticas -- México.
2. Ética política -- México.
3. Función pública -- México.

JL1283 .R566 2025

Primera edición, febrero 2025

VIRTUD CIUDADANA

Fundamentos desde la teoría política clásica

Víctor Hugo Rodríguez Martínez

Universidad Autónoma del Estado de México

Av. Instituto Literario 100 Ote., Col. Centro

Toluca, Estado de México

C.P. 50000

Tel: 722 481 1800

<http://www.uaemex.mx>

Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (Reniecyt): 1800233



Esta obra está sujeta a una licencia *Creative Commons* Atribución-No
Comercial-Sin Derivadas 4.0 Internacional. Los usuarios pueden descargar esta publicación y
compartirla con otros, pero no están autorizados a modificar su contenido de ninguna manera
ni a utilizarlo para fines comerciales. Disponible para su descarga en acceso abierto en: <http://ri.uaemex.mx>

ISBN: 978-607-633-972-5

ISBN: 978-607-633-600-7 (Colección)

Hecho en México

El contenido de esta publicación es responsabilidad de las personas autoras.

Director del equipo editorial: Jorge Eduardo Robles Alvarez

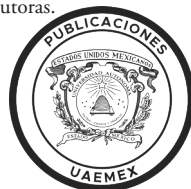
Coordinación editorial: Ixchel Díaz Porras

Coordinación de diseño y portada: Luis Maldonado Barraza

Corrección de estilo: Estefani G. Juárez Galindo y

Alma Lilia Orta Cerón

Formación: Elizabeth Vargas Albarrán



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	9
ÉTICA Y MORAL	13
VALORES Y PRINCIPIOS	19
LA VIRTUD EN LA CIUDADANÍA	23
Desde Grecia	23
Desde Roma	32
MODELO CÍVICO CONTEMPORÁNEO	39
REFLEXIONES FINALES	45
REFERENCIAS	47

INTRODUCCIÓN

Conceptualmente la palabra “ciudadanía” ha sido definida a partir de muy distintos contextos históricos y políticos, así como desde diversos enfoques teóricos que dejan clara su enorme complejidad como categoría de análisis y como práctica cotidiana. Sin embargo, dicha construcción teórica sobre lo que implica, refiere, persigue y delimita su acción, continúa en constante redefinición y adecuación, a fin de asimilar mejor dicho concepto con las exigencias de las nuevas realidades políticas, económicas, sociales y culturales de la sociedad contemporánea.

Pero, a pesar de las adecuaciones o redefiniciones en el transcurso de la historia, el vocablo “ciudadano” o “ciudadanía”, es en la actualidad, una de esas palabras que aparecen dotadas de una gran carga valorativa positiva y tiene, además, una concepción relacionada estrechamente con atribuciones apegadas al *deber ser*, es decir, se vincula el concepto, casi por antonomasia, con un ejercicio profundo de virtudes; mismas que responden a una idea preconcebida de un ser humano ejemplar. En este sentido, la carga axiológica que representa un *ciudadano*, remite a ciertas características: respeto al orden jurídico, disertación colectiva de los problemas públicos, solidaridad, participación comunitaria, interés en el bienestar común, entre otras. Esto, está fincado preponderantemente con su surgimiento terminológico dentro de las concepciones clásicas de esta idea; es decir, en la teoría política clásica occidental de las antiguas sociedades de Grecia y Roma, aunque posteriormente también se nutrió de otras perspectivas y modelos de organización política y social, como el liberalismo, el republicanismo, la democracia, entre otros.

De esta manera, se destaca que el imaginario colectivo de lo que entendemos por “ciudadanía”, se construye precisamente de forma histórica, se configura y reconfigura a través del tiempo y de distintos modelos de organización política, económica y social; como idea, no reposa exclusivamente en un modelo teórico-político que represente la totalidad de la complejidad social, sino más bien, es resultado de muy distintos y a veces, contradictorios escenarios que pugnan por establecer y comprender una forma eficiente para la sana convivencia social, así como para la adecuada organización de la vida pública. Dando pie con ello, a que la noción de “ciudadanía” como categoría de análisis, sea un constructo social en permanente cambio, adecuación, y, por tanto, evolución.

Por consiguiente, la ciudadanía como categoría conceptual, pero también como práctica cotidiana, ya no es viable, exclusivamente desde los postulados de la modernidad liberal como una dimensión universal y homogeneizadora, ya no puede ser la única lente con la cual se lean las realidades de la actual configuración global. La ciudadanía como categoría analítica se está replanteando y como instrumento político-discursivo, ya no caracteriza una homogénea conformación social, pues ahora dicha conformación está ampliamente diversificada. Por ello, Lucía Álvarez (2017), menciona que la ciudadanía bajo la luz de los fenómenos de la globalización, la transnacionalización, la intensificación de las migraciones y el posicionamiento de las ciudades como enclaves de poder en el mundo global, ha diversificado sus significados, identificando la emergencia de ciudadanías posnacionales y subnacionales, cuyo referente, ya no es necesariamente el Estado-nación.

Pero a pesar del redimensionamiento de la “ciudadanía” y de su rol en la era global, hay atributos que han permanecido desde la génesis misma del concepto, en razón de ello, el propósito del presente documento se centra en rescatar, analizar y revalorar

aquellas condiciones consideradas virtuosas para el ejercicio del estatus de ciudadanía, heredados de la teoría política clásica y emanados principalmente de filósofos representantes de las culturas grecolatinas; dado que, independientemente de los modelos políticos y económicos por los que han atravesado los Estados, sigue siendo sumamente imprescindible y altamente valorado un comportamiento cívico, en donde la conciencia cívica es la que permea en los individuos y les impulsa a generar responsabilidad para con la colectividad. Esto hace que el modelo cívico sea fundamental para la construcción de sociedades sanas, seguras, honestas, cohesionadas y que promuevan el desarrollo integral de sus miembros, edificando en suma, sociedades éticas, prósperas y libres fincadas en ciudadanos virtuosos.

ÉTICA Y MORAL

A todas aquellas prácticas, acciones, ideas o conductas que producen un bien, un provecho o una utilidad a nuestros semejantes o a nuestro entorno biofísico, ya sea de corte material o inmaterial, y que reflejan una predisposición hacia la benevolencia, es decir, una muestra de empatía, cordialidad o interés por la otredad, se les suele llamar “comportamientos virtuosos”. A esa propensión de mostrar sentimientos nobles y apreciables hacia las personas y hacia el mundo en general, lo vinculamos indefectiblemente con grados superiores de humanidad. Asumimos la nobleza de carácter con una especie de preocupación sincera por mejorar aquello y a aquellos que nos rodean. De tal suerte que, nos sentimos más humanos cuanto más compasivos somos con los demás.

Sin embargo, los seres humanos no solo son capaces de los actos más piadosos y honorables, sino también de verdaderos hechos bestiales y despreciables que ponen en predicamento, precisamente, la condición de humanidad; así como se puede provocar bienestar y alegría en una persona, de igual manera se le puede herir en su fisonomía o en su dignidad, provocando verdaderos sentimientos de malevolencia y mezquindad. Pero, ¿cómo promover y resaltar los sucesos que enaltecen la magnanimidad humana? ¿Será posible que los humanos se esfuercen cotidianamente por sembrar, únicamente comportamientos provechosos para ellos mismos y para sus semejantes? ¿Es la condición humana una lucha constante entre hacer lo correcto o lo incorrecto?

Justamente en este apartado se pretende clarificar, tanto conceptual como pragmáticamente, lo que los postulados de la ética y la moral nos dictan para provocar las emociones y acciones más benignas de los seres humanos, y procurar limitar en consecuencia, aquellas tendencias hacia lo desagradable, aborrecible y censurable. Para esta tarea, se ha de remitir los significados usualmente conocidos, los usos más comúnmente adoptados y algunas de las finalidades de estas áreas del conocimiento.

En el entendido de que aquello que adjetivamos como ético o moral, lo relacionamos con algo positivo y valioso, es menester referir lo que significa la virtud, pues en ese camino, lo virtuoso o estimable, nos permite comprender lo éticamente deseable y lo moralmente esperado, así el Diccionario del Español de México (DEM, 2010), refiere que la virtud es aquella disposición para comportarse de acuerdo al bien o la justicia hacia los demás. Asimismo, denota la capacidad para producir un cierto efecto benéfico en algo o en alguien; es la consecuencia de algún suceso o movimiento, pero siempre en sentido beneficioso.

Comprendiendo que la virtud representa un modo recto de actuar o proceder, es plausible advertir las finalidades que persiguen la ética y la moral, así como los usos otorgados popularmente a tales disciplinas. Así pues, estudiosos de estos campos del conocimiento (Diego, 2007; Rodríguez, 2019), han expresado que, dentro de la jerga habitual de las personas estos son conceptos que se utilizan indistintamente, es decir, que se manejan como sinónimos, lo cual está en concordancia con sus raíces etimológicas, pues efectivamente, tales vocablos refieren a significados equivalentes, aunque con el paso de los años se fueron estableciendo algunas diferencias prácticas y características particulares que establecieron ciertas distinciones a la hora de aplicar cada uno de estos términos.

De tal modo, Rodríguez Alba (2019), señala que “ética” proviene de la voz griega que significa: costumbre, uso, hábito; pero de igual forma, remite a morada, lugar habitual, patria, hábito, uso, carácter, sentimiento, manera de ser, pensar o sentir, temperamento o moralidad. Por su parte, Diego Bautista (2007), menciona que el vocablo *ethiké* procede del griego *ethos*, que significa *hábito o carácter*. Y en cuanto a moral, tenemos que remite al término latino *mos*, cuyo significado es *costumbre, modo de vivir, deseo, gusto, norma, precepto, carácter, modo de ser* (Rodríguez, 2019); en lo cual coincide Diego (2007), que refiere dicho término como: costumbre o como tener buenas costumbres. En tal sentido, desde sus raíces etimológicas encontramos consonancias, por ello el atribuirlos a significados iguales o muy similares.

Aunque puntualizando en las diferencias extendidas a través de los años, Rodríguez (2019) alude a la palabra “Ética” como disciplina filosófica, para muchos autores, es tomada como el estudio o análisis de la moral, mientras que, “ética” se acuña meramente como sinónimo de la “moral” misma. En concordancia —añade el autor— que, diversos especialistas en historia de la ética, insisten en que la ética filosófica antigua nace de la pretensión de modificar el carácter humano, apareciendo así, como un saber práctico cuya finalidad es la transformación de ese carácter; y sustenta tal señalamiento, refiriendo el vínculo que establece Aristóteles entre la virtud y la ética precisamente.

Por consiguiente, la ética estudia los actos del individuo (entendiendo por acto “una disposición voluntaria de la inteligencia que suscita, controla y dirige las operaciones mentales para conseguir un estilo determinado de sucesos). Es, por tanto, la disciplina del conocimiento que estudia las actitudes, hábitos y costumbres del ser humano, y al estudiarlos, explica el porqué de la conducta humana, proponiendo formas deseables para actuar (Diego, 2007). Es en esto último que la ética se convierte

en un área de aplicación práctica, pues al establecer y fomentar prácticas ejemplares que contienen enorme valor para la vida en sociedad, se erige como una guía procedimental que encausa la vida del ser humano.

Enfatiza Diego (2007), que se posee ética cuando se logra establecer, para uno mismo, un conjunto de virtudes que se tornan principios bajo los cuales se rige la conducta; por ello, el *ethos* del hombre es la tierra fértil de donde brotan todos los actos humanos que dan fundamento a una forma o modo de vida, —una forma, se añade, decorosa e íntegra de vida—.

La moral por su parte, representa el conjunto de valores, principios o normas por el que se rigen, sobre la base de la convicción y la obligación personales, las relaciones que los seres humanos establecen entre sí y que permiten juzgar, en relación con el bien y el mal, las distintas formas del comportamiento humano (DEM, 2010). La moral dicta pautas que permiten establecer relaciones armónicas y positivas para la vida en sociedad y que enmarcan una serie de preceptos que dan viabilidad a la comunidad política. Sin modelos de comportamiento compartidos por las mayorías, o al menos, por amplios sectores, las ciudades o poblaciones resultarían un sinsentido. Dado que prácticamente cada individuo establecería sus normas de conducta, y por añadidura, su propia ley.

Así pues, es en las regularidades de los comportamientos esperados donde se manifiestan los valores colectivamente aceptados y promovidos, derivado de ello, se constituye lo que conocemos como “moral pública”, que es el sistema de usos, costumbres, formas de acción y relación dotadas de sentido; y que si bien no tiene fronteras totalmente definidas, si existe un núcleo claramente reconocible: la solución colectiva e histórica para los problemas de autoridad, jerarquía, justicia y coexistencia pacífica en sociedad (Escalante, 2014).

En tanto la distinción o clasificación de las conductas humanas, desde la ética, promoviendo aquellas que propician una sana y correcta convivencia social, al tiempo que generan atributos honorables en las personas que dignifican su carácter y temperamento; a su vez, asumiendo que la moral puede enseñarse, y por tanto practicarse a través de la generación de hábitos, como han insistido diversos estudiosos —entre ellos el propio Rodríguez Alba— es que debemos profundizar en el análisis de la consciencia humana y sembrar aquello que es merecedor de ser elogiado, y por supuesto, replicado, en aras de construir sociedades pacíficas, seguras, sustentables y decorosas que promuevan el progreso de todos los integrantes de la colectividad, fincado todo esto en ciudadanías virtuosas.

VALORES Y PRINCIPIOS

Los dictados promovidos desde la ética y la moral como fundamentos para un adecuado relacionamiento social, y para enaltecer la dignidad de las personas, se sustenta directamente en acciones, procesos, ideas y actitudes, tanto de forma individual como colectivamente, a través de lo que conocemos como valores y principios.

Así pues, tenemos que los valores son creencias que comparte una sociedad sobre lo que es bueno o malo, y cómo deberían actuar en consecuencia las personas. También los podemos entender como aquellas creencias individuales que motivan a las personas para actuar de una u otra manera, así, los valores nos permiten guiar nuestro comportamiento, resaltando que generalmente las personas adoptan con predisposición aquellos valores con los que fueron criadas; incluso, al tomar decisiones éticas, en ocasiones se tiene que sopesar entre valores y elegir uno, lo cual puede traer conflictos porque existe un choque de preferencias y prioridades (Román, 2024), pero esto, claramente evidencia el carácter o temperamento que nos hemos ido forjando, pues nuestras prioridades están íntimamente ligadas con nuestro posicionamiento intelectual y moral hacia el mundo.

Los valores se reconocen como algo deseable y que es digno de replicarse, son un bien en sí mismo y conceptualmente son perfectos, aunque al intentar encarnarlos, puedan ser inalcanzables en su plenitud, pudiendo aspirar a alcanzarlos solo en parte; así pues, los valores proporcionan los parámetros para determinar qué actitudes son apropiadas y con ellos se genera un

conjunto de creencias sobre lo que es justo, bueno y útil para el ser humano y para la sociedad en general (Diego, 2007).

Asimismo, los valores pueden ser definidos, según Luis Villoro (citado y analizado por Fierro y Otero, 2018), como las características por las que un objeto o situación es término de una actitud favorable, en donde dicha actitud se entiende en tanto una disposición adquirida de la voluntad hacia la cualidad de ese objeto o situación de forma conveniente, destacando que los valores son objetivos, dado que representan las cualidades de una acción concreta.

Así definidos, los valores son esenciales para configurar nuestra identidad, bajo lo cual delinear el cómo interactuamos con nuestro entorno. Los valores representan las creencias más profundas de una persona sobre lo que es importante, honesto y significativo. Son directrices internas que repercuten en nuestras prioridades, actitudes, ideas y comportamientos en los diferentes contextos en los que nos desenvolvemos. A través de los valores que ejercitamos, evidenciamos nuestra perspectiva de la vida y del mundo, son pues los ideales que nos dirigen a tomar ciertos rumbos y a descartar otros. Sin valores, seríamos unas marionetas de nuestras pasiones y del destino.

En contrapartida, existen los antivalores, los cuales son actitudes inadecuadas, impropias, indeseables, merecedoras de señalamiento social y repulsión, que evidentemente no aportan provecho o beneficio, ni para el individuo, ni para la sociedad. La labor pedagógica de la ética estriba, por tanto, en edificar el *ethos* que ha de permitir, no solo distinguir valores de antivalores, sino, optar por lo magnánimo. Aunque ello signifique amplio esfuerzo y hasta cierta complicación.

Por su parte, los principios son aquellos preceptos que impulsan a la acción, que exhortan a las personas a realizar algo deseable. Es decir, primero se determina que ciertas conductas son valiosas (valores) y, posteriormente, surge la necesidad de

exigir esa conducta a través de principios éticos (Fierro y Otero, 2018). Igualmente, Diego (2007), establece que un principio es una causa primera que guía el actuar de una persona, así, al formularse una proposición que sirve de pauta para la acción y se adopta es como se adquiere un principio.

Por tanto, podemos comprender a los principios como un conjunto de directrices, ordenamientos, valores, creencias, ideologías, etc., que tutelan el comportamiento de las personas, orientándolas e impulsándolas hacia lo que consideran correcto y les satisface sus perspectivas sociales y emocionales. En estricto sentido, son el origen, el punto de partida, lo que permite establecer un rumbo o sentido adecuado y favorable para las personas y su relación con la colectividad.

En sentido contrario, existen los vicios que representan actos desmesurados en donde no existe una verdadera deliberación interna sobre lo bueno y lo malo, lo deseable y lo indeseable, actos promovidos meramente por las pasiones humanas donde se desborda la cordura y no se halla la justa razón, pues donde prima la irracionalidad, el ser humano se vuelve esclavo de sus deseos y no tiene voluntad para detenerse y reflexionar; es casi una marioneta de la ambición, el desenfreno y la ignorancia. Los vicios propiamente son lo contrario de las virtudes, que representan lo bueno, lo deseable, lo excelso; son en sí, la concreción de la malevolencia, lo negativo, lo que va en contra del interés general, las acciones aborrecibles y censurables, las cuales no solo no dignifican al ser humano, sino que lo reducen a un ente sin voluntad.

LA VIRTUD EN LA CIUDADANÍA

Como punto de partida para conocer y comprender tanto los referentes, como los contenidos históricos del concepto de ciudadanía, se tomarán las ideas provenientes de la antigua Grecia, por principio de cuentas, dada su importancia e influencia en la civilización occidental, así como por su enorme valor intelectual para la comprensión del surgimiento de la categoría de análisis de este trabajo, que es, “la ciudadanía”; pues si bien es cierto, este concepto como lo conocemos y conceptualizamos hoy día se ha modificado sustancialmente. También es cierto que gran parte de sus raíces y sus cargas axiológicas las encontramos precisamente en la sociedad griega y sus postulados políticos y filosóficos sobre la ética y la virtud.

Desde Grecia

De manera inicial, es pertinente establecer un vínculo entre virtud y ciudadanía, puesto que, para los pensadores griegos como Aristóteles, estas eran nociones que obligadamente se tenían que encontrar ligadas, ya que no podían ejercitarse por separado, dado que un ciudadano para serlo, necesariamente debía contar con una serie de atributos que lo distinguían de los que no ostentaban dicha condición.

La virtud en sí misma denota probidad, establece un correcto proceder, determina una acción adecuada, tanto en su forma como en su fondo, en suma, como lo enmarca el Diccionario

Enciclopédico (2008), representa la bondad de vida y la integridad de ánimo, igualmente, encarna una disposición para obrar según la ley moral.

Una persona virtuosa por tanto, contiene, proyecta y practica cualidades dignas de ser replicadas; sin embargo, no hay que olvidar que cada colectividad en distintos momentos históricos y distintos modelos de organización política y social, determina, precisamente de forma colectiva, lo socialmente aceptado como correcto y moral, y aunque la moralidad sea un acto de valoración interna y personal, cierto es que representa una condición para la convivencia y relacionamiento social, a saber, la moral pública ha sido referida como una especie de “yo social” que se entretuje con el “yo individual”, la cual no se le impone al individuo, no lo condiciona, más bien le permite expresarse, relacionarse, coexistir armónicamente en sociedad (Escalante, 2014). La moral da sentido a los comportamientos y a las decisiones particulares, poniéndolos en relación y concordancia con las exigencias sociales. Así pues, la moral pública la podemos equiparar a lo que conocemos como “modelo cívico”. Es decir, ese conjunto de pautas, patrones y actitudes provechosas para la comunidad que vinculamos con el ejercicio ciudadano.

Por su parte, en la Grecia clásica se establecía clara y tajantemente quiénes podían ser ciudadanos, quiénes tenían la capacidad de ostentar tal condición, lo que restringía a gran parte de la población y quedaba consagrada únicamente para cierto grupo que ineluctablemente debía ejercerla con apego irrestricto a una serie de condiciones benéficas para la comunidad política.

Ciertamente en el mundo griego, los ciudadanos eran seres humanos virtuosos, es decir, tenían una propensión al bien y por tanto a buscarlo mediante el ejercicio de la reflexión y el cálculo intelectual, así el encuentro con el conocimiento verdadero a través de la filosofía era el pilar de la vida de un ciudadano. De tal forma, las raíces del ejercicio ciudadano las encontramos en

la *Polis* o *Ciudad-Estado* griega, donde se desenvuelve la acción ciudadana como cuerpo social cuyo fin último es la felicidad — este concepto está presente en la obra de Aristóteles y refleja una constante icónica de una ciudad “perfecta” —.

La idea del “bien” en torno a que los actos de los hombres deban ser guiados por premisas positivas o virtudes, con un alto valor ético, impregna predominantemente la vida en la *Polis*, es decir, impregna al ciudadano que participa en los asuntos colectivos, a los diferentes grupos o clases, a la familia, en suma, a toda la colectividad en general. Por tanto, para el propio Aristóteles la vida en comunidad tiene un propósito fundamental que es, el progreso de los individuos, su bienestar, y por ende, su felicidad; de otra manera, no tendría sentido construir colectividades:

Todo Estado es, evidentemente, una asociación, y toda asociación no se forma sino en vista de algún bien, puesto que los hombres, cualesquiera que ellos sean, nunca hacen nada sino en vista de lo que les parece ser bueno. Es claro, por tanto, que todas las asociaciones tienden a una bien de cierta especie, y que el más importante de todos los bienes debe ser el objeto de la más importante de las asociaciones, de aquella que encierra todas las demás, y a la cual se llama precisamente Estado y asociación política (Aristóteles, 2008: 11).

Para Aristóteles es claro que lo que lleva a los hombres a vivir en sociedad, es precisamente un alto ideal que busca el bien supremo, esto es, la felicidad, y es ahí donde radica la trascendencia de la frase que le es característica: *zoon politikon*, puesto que dicho ideal, solo será realizable dentro del conjunto, es decir, en la *Ciudad-Estado*, la cual velará por el mejoramiento de la vida de sus integrantes y de la justicia como eje de la convivencia social.

Es además para este pensador, un acto de virtud e inteligencia comprender que solo viviendo en sociedad puede alcanzarse

la realización personal, lo cual implica comprender también que la *Polis*, como comunidad política es lo más importante, y por consiguiente, está por encima de cualquier individuo, dejando clara la idea de que el interés general debe estar por encima de cualquier interés particular, aunado a que una vida apegada a la justicia (la ley), es lo que permite una correcta y sana convivencia:

No puede ponerse en duda que el Estado está naturalmente sobre la familia y sobre cada individuo, porque el todo es necesariamente superior a la parte[...]. La naturaleza arrastra, pues, instintivamente a los hombres a la asociación política porque el hombre, que cuando ha alcanzado toda la perfección posible es el primero de los animales, es el último cuando vive sin leyes y sin justicia. El hombre ha recibido de la naturaleza las armas de la “sabiduría y la virtud”[...]. Sin la virtud es el ser más perverso y más feroz, porque sólo tiene los arrebatos brutales del amor y el hambre. La justicia es una necesidad social, porque el derecho es la regla de vida de la asociación política, y la decisión de lo justo es lo que constituye el derecho (Aristóteles, 2008: 15).

De la cita anterior, resalta la idea fundamental en torno al ejercicio de las virtudes y de la labor intelectual como premisas de las relaciones sociales, y muy enfáticamente de los ciudadanos, quienes representan a ese grupo con ciertos privilegios, pero que a su vez les dotan de grandes responsabilidades para la comunidad política, y más, cuando estos representan al Estado. Por ello, la imperiosa necesidad desde el cuadro aristotélico de vivir con total apego a la justicia a través de las leyes y que los ciudadanos sean los primeros en cumplirlas y hacerlas cumplir.

Enuncia Diego (2007), que —en palabras del propio Aristóteles—, la virtud es una disposición a actuar de manera deliberada, consistente en una mediación relativa a “nosotros”,

determinada por la razón y del modo en que la determinaría el hombre prudente, es pues una mediación entre dos vicios, uno por exceso y otro por defecto. Es, por ello, una virtud todo justo medio. Dado que de la deliberación interna sobre lo correcto y lo incorrecto, se genera un profundo ejercicio de reflexión que nos puede llevar a que prevalezca la razón, la justa razón.

Sana convivencia social, justicia con apego irrestricto a la ley, cultivo de la sabiduría mediante el ejercicio profundo de la recta razón, participación activa en la deliberación de los asuntos públicos, entre otras; son las prácticas virtuosas que sobresalen de los escritos griegos, por ello su trascendencia y valor hasta nuestros días; y si bien están inscritas dentro del *deber ser*, como un anhelo ético-filosófico que configura un modelo aspiracional, también es claro que sustentan las bases de corrientes o ideologías políticas modernas que basan sus postulados en un modelo cívico propuesto desde los clásicos pensadores griegos.

Dentro del cuadro aristotélico de ciudadanía, ya se ha mencionado que esta categoría solo era aplicable a ciertos hombres que contaban con algunos atributos, asimismo, se planteaba que era necesario el contar con domicilio dentro de la *Ciudad-Estado*, lo que genera en Aristóteles un debate sobre los extranjeros vecindados, o sobre los hijos de esos extranjeros vecindados o sobre los hombres, llamados por él, “dignos”, pero vendidos como esclavos después de una guerra perdida, entre otros; pero en absoluto es suficiente esta cuestión de vecindad para ejercer la ciudadanía, lo que conlleva ya un sentido de pertenencia, en relación a un territorio, sugiriendo identidad, pero para gozar plenamente tal condición de ciudadanía, este pensador fue muy claro:

El rasgo eminentemente distintivo del verdadero ciudadano es el goce de las funciones de juez y magistrado [...]. Luego, evidentemente, es ciudadano el individuo que puede tener en la

asamblea pública y en el tribunal voz deliberante, cualquiera que sea, por otra parte, el Estado de que es miembro (Aristóteles, 2008: 83-85).

Propiamente para Aristóteles, existen diferencias entre la virtud de un ciudadano y la virtud de un hombre en su espacio privado. Las virtudes del primero enmarcan a su vez la capacidad de mandar, pero también la de obedecer y esto reviste una alta nobleza; por ello, los ciudadanos son los destinados a tomar las decisiones, es decir, a gobernar y a hacer prevalecer al Estado por encima de cualquier objetivo particular, haciendo énfasis en las diferencias entre virtudes cívicas y virtudes privadas. Asimismo, este filósofo incluye otros adjetivos: imperfecto o incompleto, para designar a hombres que no pueden ser llamados del todo ciudadanos, aquí caen los que han tenido problemas con la ley o incluso, los propios jóvenes. En suma, el ciudadano y el hombre virtuoso es una equivalencia en el pensamiento aristotélico, pero el título de “ciudadano” en toda su extensión de virtud, pertenece solo al hombre político, es decir, a aquel que se ocupa personal o colectivamente de los intereses comunes.

En lo que respecta a otro influyente filósofo de la antigua Grecia y mentor de Aristóteles, que de igual manera dedicó gran parte de su vida y de su obra a ahondar sobre la virtud y sobre lo que representa lo “bueno” de un hombre y lo “bueno” de un Estado. Es Platón quien estableció claramente la idea de que la virtud es necesariamente: la búsqueda de conocimiento.

En este mismo sentido, Platón plantea el hecho de que un hombre virtuoso es aquel que tiene como premisa fundamental el trabajo intelectual: la reflexión, el estudio, la vida contemplativa, y muy especialmente. Ese hombre virtuoso apegado a la intelectualidad tiene entre sus preocupaciones, el de la disertación sobre la política y sobre la propia formación de los gobernantes; es así que sugiere como una necesidad ineludible para la filosofía,

la formación de hombres preparados y especializados para las cuestiones gubernativas y legislativas.

Así pues, George Sabine, en su trabajo sobre la *Historia de las Ideas Políticas*, cita a Platón donde destaca la importancia de la labor intelectual de los hombres, de la dedicación a la filosofía como práctica fundamental y de su vínculo con la política, con la conducción de la comunidad para lograr los fines del Estado:

Por ello me veo obligado a decir, en elogio de la recta filosofía, que desde ella podemos discernir en todos los casos lo que es justo para las comunidades y para los individuos y que, según esto, el género humano no verá días mejores hasta que adquiera autoridad política la raza de quienes siguen recta y auténticamente la filosofía o hasta que la raza de los gobernantes se convierta, por alguna suerte divina, en estirpe de verdaderos filósofos (1992: 39).

La concepción platónica del filósofo rey, evidencia la preocupación de contar con una clase gobernante que tuviera, como él aspiraba, al conocimiento como la condición más importante de su gobierno. De igual manera, en el libro *La República*, Platón establece criterios que deben ser inherentes a los ciudadanos y a su vinculación con el Estado:

[...] como todas las actividades de un hombre estaban conexas de modo muy íntimo con su ciudadanía, ya que su religión era la religión del Estado y su arte, en gran parte, arte cívico, no podía haber una separación tajante entre esos problemas. El hombre bueno tenía que ser un buen ciudadano; difícilmente podía existir salvo en un Estado bueno; y resultaría ocioso discutir lo que era bueno para el hombre sin considerar también lo que era bueno para la *Polis* (Sabine, 1992: 41).

Es de esta forma como queda completamente clara la importancia del conocimiento o de la búsqueda de la verdad a través del propio conocimiento, estableciendo una relación íntima e indisoluble entre lo virtuoso de un hombre y su deseo por conocer y comprender su entorno mediante la reflexión y el análisis, así como de dar explicación lógica y racional a todos aquellos fenómenos que están involucrados en la vida de la colectividad, sobre todo, el fenómeno de gobernar, que como ya se señaló, debía estar otorgado a los filósofos.

El conocimiento como fuente de inspiración para un hombre con virtudes es un hecho de suma trascendencia para la vida misma de ese hombre. Platón, en su propia alegoría del mito de la caverna, establece distinciones entre quienes alcanzan un estatus de conocimiento y quienes continúan en un mundo de sombras o tinieblas en las que precisamente sobresalen la ignorancia, el desconocimiento y la confusión: “[...] el hombre que quiere aprender se encuentra dentro de la caverna, y no ve más que las sombras de las cosas, el hombre dianoético ha abandonado la caverna, pero únicamente el hombre noético ve el sol en el reino de las ideas”¹ (Mayer, 1941:19).

Sus postulados sobre el conocimiento, el bien y el orden, permiten entender que la virtud es un ejercicio que solo puede emanar de la reflexión y de la búsqueda de la verdad a través del conocimiento, cuya fase superior es la filosofía, pues como el propio Mayer (1941) menciona, que la aspiración suprema del orden político platónico es la creación de un orden moral, para la realización de la virtud y de la justicia, que comprende todas las otras virtudes, resaltando que el verdadero hombre de Estado —según Platón— es el hombre que guía a los ciudadanos a la justicia.

¹ Otra de las ideas más sobresalientes de Platón, es la división del trabajo o de las actividades dentro de la *Polis*, estableciendo que una ciudad justa es aquella donde cada quien realiza su función y no pretende incorporarse a otra más.

Uno de los contenidos virtuosos más destacados de la ciudadanía griega, es el apego irrestricto a la ley como principio fundamental de la justicia que orienta la vida dentro de la *Polis*, situación sumamente distinta a las sociedades contemporáneas, cuyo *corpus* legal, no siempre está en concordancia con la impartición de justicia, por ello el Diccionario Electoral, resalta en torno a tal premisa que, cuando apareció el nuevo Estado jurídico, la virtud de los ciudadanos consistió en la libre sumisión de todos, sin distinción de rango ni de nacimiento, a la nueva autoridad de la ley, lo que equivaldría a ese ideal ciudadano, plasmado en lo que: “[...] Platón ejemplificó en su diálogo *Critón*, al presentar la negativa de Sócrates a escapar de la condena que se le había impuesto, pese a considerarla injusta, por estimar que con ello desairaba las leyes de su patria [...]” (1989: 108).

Y como se ha señalado, los filósofos son un grupo singular de hombres que han alcanzado el máximo momento de conocimiento, por tanto, ellos son los idóneos para gobernar. En este sentido, el propio Platón en uno de sus libros, expresa sus aspiraciones juveniles por la práctica política; sin embargo, expresa igualmente su desencanto y su alejamiento de dicha tarea, incorporándose totalmente a la filosofía, de donde abstrae su idea clásica, de que solo habrá un buen gobierno, cuando los hombres que siguen fielmente la filosofía ostenten el ejercicio del poder público.

Es claro que el pensamiento griego está impregnado de la idea de que el conocimiento es condición de la virtud, por ello, un hombre interesado por los asuntos públicos, está obligado a cultivar ese conocimiento mediante la filosofía, las artes, la ciencia, la experiencia cognoscitiva en general y esto es lo que le permitirá una adecuada comprensión de lo correcto y necesario para la ciudad, de lo que hará prevalecer a la comunidad política, y es en ese punto, cuando verdaderamente se ostentará la categoría de: “ciudadano”.

Desde Roma

Aś como la sociedad griega impregnó con muchos de los postulados de sus pensadores a la civilizaci3n occidental principalmente, la antigua Roma y algunos de sus representantes poĺticos, intelectuales y militares, aportaron un gran ńmero de criterios e ideas en torno a diversos campos del conocimiento que influyeron de manera determinante en el mundo moderno; estableciendo precedentes sobre los que reposan una gran diversidad de elementos de desarrollo para la vida poĺtica, econ3mica, social y cultural de la actualidad. En este sentido, una de las principales ideas preconfiguradas en torno a la vida en la antigua Roma, es el modelo juŕdico normativo que influy3 de manera importante en el modo en que nos regimos hoy en d́a, ya que nuestro sistema de justicia est́ basado en el denominado “Derecho Romano”², y si bien es cierto, que existen formas anteriores que lo sustentan, el ḿs divulgado y popularmente asimilado, es el propio modelo romano.

Se parte entonces —al menos te3ricamente— de que en la antigua Roma se profesaba y ejercía una idea clara sobre la justicia; que teńa que ver con la construcci3n de un cuerpo legal que propiciaba cierta imparcialidad aplicable a toda la colectividad y que contaba con la legitimidad necesaria para ser

²⁴La historia de Roma comienza por su propia autoconquista nacional y su punto culminante nos muestra al Estado Romano, erguido en el ĺmite del mundo antiguo con el moderno, con los pueblos de la 3poca, aplastados y abatidos todos a sus pies. En el momento de la caída de este dominio poĺtico del mundo, surge en su lugar el dominio mundial de la iglesia —un dominio del esṕritu, ḿs fuerte incluso que el de la espada— y, como si el impulso de centralizaci3n y expansi3n del esṕritu romano recibiese nuevo est́mulo, el dominio mundial del derecho romano perdura por siglos despu3s de la decadencia del pueblo romano”. (Mayer, 1941: 37). Con tan singular y ejemplar descripci3n, queda claro el inter3s por resaltar la importancia y valor en el mundo contemporáneo de la influencia del derecho romano.

respetada; por tanto, se cuenta con una base que permite dirimir los conflictos o disputas sociales con apego a un marco jurídico firme y constante que brinda certidumbre a los ciudadanos.

Tal preconfiguración ideográfica de la justicia en la antigua Roma, sustenta muchas de las acciones que hoy en día se desarrollan por alcanzar un cuerpo jurídico eficiente, completo y legítimo que contenga de forma y fondo un carácter virtuoso que le brinde a la vida en sociedad una certidumbre total de que lo justo determinará tanto las relaciones cotidianas, así como la resolución de las controversias o diferencias entre las personas, sin que la subjetividad de algún individuo (llámese juez o magistrado), mengüe o debilite la impartición de la propia justicia.

Encontramos por tanto, al igual que en la antigua Grecia, la propensión de pensadores romanos a desarrollar preceptos que ponían especial énfasis en el conocimiento o la filosofía como forma superior de virtud de los hombres, en especial de los que gobernaban; tal es el caso de Cicerón, quien además de destacar la vida dedicada al cultivo de la filosofía, estableció como cuestión fundamental también, el que los filósofos conocieran la importancia de la práctica política y de un alto interés por el mantenimiento y desarrollo de un régimen político estable. Como apunta Strauss sobre Marco Tulio Cicerón “[...] Estaba consciente de que la filosofía depende, a la postre, de la ciudad, y por ello, de la necesidad de que la filosofía, si había de sobrevivir, se interesase en el desarrollo de un orden político firme. Sólo dentro de tal orden podía existir la filosofía. Y el filósofo, si esto es cierto, debe ser guiado por algún entendimiento de las necesidades de la ciudad y de las consecuencias prácticas de sus enseñanzas” (1993: 160).

Cicerón, al igual que sus antepasados griegos, establece como mecanismo predilecto para transmitir sus reflexiones, el diálogo como método permite establecer una conexión entre el objeto

de análisis y las ideas representadas por personajes que generan una discusión sugiriendo la postura del propio autor, pero estableciendo una interacción entre el problema, los personajes y el lector.

Así pues, Cicerón, defiende enteramente la dedicación a la vida política como una virtud de los hombres y no solo a la vida contemplativa o filosófica, establece una especie de equilibrio entre ambas actividades: “El hombre que ha descubierto los principios de la virtud, y a la vez ha obligado a otros a vivir de acuerdo con ellos, es decir, el estadista debe ser considerado muy superior aun en sabiduría a aquellos que tal vez especulan acerca de tales cuestiones pero se abstienen de toda participación directa en los asuntos políticos” (Strauss, 1993: 162). Es claro que, tanto el interés por las cuestiones políticas como la importancia de la filosofía, son elementos fundamentales de la virtud de un hombre, pero este pensador, atribuye un peso especial a aquellos que además de meditar y cultivar el conocimiento, impregnan la actividad práctica con sus razonamientos y erudiciones: “El filósofo debe estar dispuesto, en ciertos tiempos, a abandonar su interés por los temas “eternos y divinos” y a poner sus talentos particulares al servicio de la república”(Strauss, 1993: 163). Observamos pues, la importancia de que los hombres de ciencia tengan la disposición para ofrecer a la comunidad sus conocimientos, transformados en hechos, puestos al servicio de la prevalencia del Estado.

En este sentido, una de las ideas más poderosas que llega desde la antigua Roma hasta nuestros días, es la concepción de un aparato jurídico que determina la vida en sociedad y que impregna a los ciudadanos de una certera conciencia de que sus actos y su pertenencia a la comunidad estará regida por la “ley”. La construcción y observancia de un cuerpo reglamentario establece la importancia de una convivencia regulada no por la arbitrariedad o por la barbarie, sino por una civilizada forma

de decodificar las realidades y necesidades de un grupo social y transformarlas en la base sustantiva de relacionamiento material.

Queda claro este apego a la regulación normativa, tanto en los ciudadanos como en los gobernantes romanos en la descripción que realiza Mayer (1941), al señalar que las instituciones políticas romanas se encuentran en una estrecha conexión con la idea romana del derecho; y que, asimismo, el Estado desde la concepción de Cicerón, no es, sino una asociación basada en la justicia, en suma, no puede existir Estado sin derecho.

Por tanto, la importancia de la norma jurídica conlleva una serie de valores adquiridos, transmitidos y reproducidos a través de los años por los ciudadanos romanos, a su vez, se establecen axiomas relativos a los sentimientos de la colectividad frente a su adhesión a la legalidad y a sus instituciones políticas: “[...] La concepción romana del derecho revela, en su origen histórico, los mismos rasgos característicos que condicionan la actitud del romano respecto al Estado: un sentimiento muy desarrollado de dignidad, tradición, dedicación e igualdad ante la ley” (Mayer, 1941: 37).

En este tenor de ideas es fácil suponer que un cuerpo jurídico tan rígidamente concebido y estrictamente aplicado, podría implicar una fuerte restricción hacia la libertad, un conjunto de censuras y limitaciones para el desarrollo individual; sin embargo, para el pueblo romano, la concepción de libertad era asociada con la condición de ciudadanía, y si bien no se encontraban ciertas libertades de forma ilimitada —como señala el propio Mayer—, sí se encontraban en gran medida garantizadas. De igual forma, el ejercicio de la libertad tampoco era una ejecución indiscriminada de las pasiones humanas, mucho menos representaba un desfogue de los sentimientos abstractos de cada individuo, “[...] No implica la libertad romana un sentimiento de arbitrariedad [...]. La característica distintiva de la libertad romana es más bien la idea de que es libre el hombre que no tiene por encima de

él un amo que le restrinja su derecho de autodeterminación, y no la idea de que cada uno haga lo que quiera” (Mayer, 1941: 38).

Se rescata nuevamente la idea de la decodificación de la realidad social, para plasmarla en normas jurídicas que están intrínsecamente vinculadas con la racionalidad y la sana convivencia, entendiendo la propia libertad como un ejercicio racional de autolimitación —autogobierno se diría, en palabras de Aristóteles—, que permite el adecuado relacionamiento social, lo que deriva en una forma consensuada y civilizada práctica ciudadana.³

Lo anterior, sin que el apego a la ley se reduzca a una limitación de la expresión individual, por el contrario, se establece plenamente que no es más libre el hombre que vive bajo la influencia total de sus instintos, que el hombre que da a sus instintos la benevolente conducción de su raciocinio: la libertad solo existe en el uso de la razón, más nunca en la nulidad de su sinrazón. Tal inferencia queda manifiesta con las palabras excelsas de Cicerón: “Todos somos siervos de la ley para poder ser libres” (Citado por Sabine, 1992: 135).

Al igual que la idea fecunda de libertad en la Roma clásica, también existen otros conceptos que impregnaron el proceder romano, especialmente a través de Cicerón, como el de la igualdad, que, si bien contrasta en algunas cuestiones con la igualdad griega, resulta enriquecedor como este pensador la asocia a una realidad natural de los hombres, a una ley universal. Así pues, describe Sabine (1992), que, a la luz de esa ley eterna, todos los hombres, sin equivocación, son iguales. Que no iguales

³ Importante es señalar en este punto, una diferencia crucial entre Grecia y Roma de la condición de ciudadanía: “[...]a diferencia de Grecia, la ciudadanía en Roma no constituía una comunidad cerrada sino que se convirtió en un fenómeno universal, dado que en el año 212 Caracalla la otorgó a todos los hombres libres del imperio. Claude Nicolet... describe los atributos de la ciudadanía diciendo que era “una garantía cívica y jurídica” (Diccionario Electoral, 1989: 108).

en saber, ni en riquezas, sino iguales en cuanto que poseen razón, en su estructura psicológica y en su actitud general respecto a lo que creen honorable o indigno.

Se asimila que, si bien existen diferencias materiales y prácticas dentro de la cotidianidad de los seres humanos, existe una fuerza mayor que finalmente los mantiene iguales como género: “[...] Cicerón infiere que, como todos los hombres están sometidos a una ley y son por ello conciudadanos, tienen que ser de algún modo iguales. Para Cicerón la igualdad es una exigencia moral más que un hecho [...]” (Sabine, 1992: 130).

Indudable es que dichos posicionamientos sobre la igualdad humana repercutieron profundamente en filósofos posteriores, que escribieron en torno al tema, estableciendo una línea de pensamiento político: “[...] Porque nada es tan semejante, no hay cosa que se parezca tanto a otra —que sea tan exactamente su reproducción— como lo somos nosotros. Si los malos hábitos y las falsas opiniones no retorcieran las mentes más débiles haciéndolas girar en cualquier dirección a la que se inclinen, nadie sería tan parecido a sí mismo como cada hombre respecto a los demás [...]” (Mayer, 1941: 40).⁴ Durante diversos periodos de la historia de la humanidad, la idea filosófica y política de igualdad, ha procurado impregnar a las distintas formas de gobierno, a los distintos modelos económicos y a las diversas estructuras de organización social; sin embargo, la concepción de que existen diferencias naturales y profundas entre la raza humana. También ha hecho lo propio, matizando ideologías y formas de pensamiento que encuentran, igualmente, mucho respaldo hacia esta postura.

⁴ Este sentimiento y construcción filosófica de lo que se entiende por igualdad, será visiblemente semejante con autores posteriores a Cicerón, como Rousseau, Tomás de Aquino o el propio John Rawls.

Recapitulando fugazmente, dentro de las virtudes en las antiguas Grecia y Roma que se asociaban a la noci3n de ciudadanía, encontramos valores, conceptos, elementos, supuestos, significaciones, imaginarios, y contenidos que permiten referirnos a una categoría analítica; pues, como ya se ha mencionado anteriormente, lo que hoy entendemos y conceptualizamos como ciudadanía, dista en demasía de aquello de lo que representaba en dichas civilizaciones, cierto es, que dichas virtudes y atributos admirables para la vida comunal, se fundamentaron en las prácticas, postulados, referentes y reflexiones de los representantes clásicos de la teoría política occidental, propiamente de Grecia y Roma.

MODELO CÍVICO CONTEMPORÁNEO

Si bien el punto central de este documento es resaltar, analizar y revalorar aquellos atributos considerados virtuosos para el ejercicio de la condición de ciudadanía, heredados de la teoría política clásica, emanados principalmente de los representantes de las culturas grecolatinas. Se presentará a continuación una breve semblanza de una serie de características y adjetivos que se fueron sumando a la categoría de ciudadanía con el paso de los años y con distintos modelos de Estado y de proyectos político-económicos, destacando aquellos que impulsan prácticas distinguidas y apreciadas para el desarrollo de las sociedades y para el florecimiento de los individuos.

Así pues, la ciudadanía se fue transformando, ampliando quizá, más propiamente dicho, en primer término, se puede mencionar esa expansión a capas o sectores más amplios de la comunidad política, es decir, la incorporación o membresía fue extendiendo sus límites, a pasos muy lentos tal vez, pero definitivamente esos círculos tan cerrados que se configuraban en la Grecia clásica, quedaron en la historia y se fue dando paso a la universalización de la ciudadanía, al menos en términos teóricos. Y si bien, el ejercicio de la ciudadanía sigue mostrando formas desiguales en su praxis, cierto es que el grueso de la población, puede ya cumplir más fácilmente con los requisitos exigidos para ostentar dicha condición.

Otra idea destacada de la ciudadanía contemporánea, es la protección de los derechos individuales, es decir, el respeto a la identidad particular, pues esta condición suprimió el carácter

comunitario y solidario, en muchos sentidos, cierto es que permitió que el poder político no aplastara la dignidad de los individuos, y si bien por momentos, esta perspectiva individualista, se tornó en tendencias egoístas y meramente competitivas, la verdad es que el liberalismo pugñó por impedir que el Estado asfixiara la libertad necesaria para el desarrollo de los ciudadanos y su acceso a una justicia imparcial, objetiva y de acceso universal.

Bajo esta tesitura, Escalante, recupera el inventario de virtudes cívicas propuesto por Agnes Heller, enfatizando: la tolerancia radical; la valentía cívica; la solidaridad; la justicia; la prudencia; y, la disposición para entrar en diálogos racionales. Añade Escalante, una cita sobre el civismo que refleja lo buscado por el modelo cívico contemporáneo: “El civismo es el arte de dirimir conflictos públicos o de vivirlos sin optar por la violencia” (2014: 32). Con esto evidenciamos la expansión de la ciudadanía a los temas político-gubernamentales, donde la población, además de ser considerada en su individualidad, actúa colectivamente en las decisiones públicas.

En similar sentido, distintas formas y perspectivas de pensamiento y de organización política, han dotado a la condición ciudadana de atributos especiales para la vida en sociedad. En cuanto a la tradición republicana, esta pone el énfasis en contar con ciudadanos virtuosos y una gran convicción de que existe un bien público más allá de intereses particulares. Por su parte, la tradición liberal se concentra en las garantías individuales, en la tolerancia y en el respeto al orden jurídico, como condición de igualdad, donde la fortaleza del discurso político, es la limitación del gobierno. Asimismo, la tradición democrática exige de los ciudadanos, participación, justicia y autogobierno, pues sin tales condiciones, el modelo cívico simplemente representaría una manipulación y enajenación del Estado hacia los ciudadanos. En suma, las virtudes cívicas se erigen como el motor hipotético de los Estados contemporáneos (Escalante, 2014).

Hoy en día, el ejercicio ciudadano está estrechamente vinculado con el modelo democrático, por tanto, es necesario comprender que para que exista u florezca un régimen democrata, obligadamente se requiere de la existencia de una ciudadanía crítica, activa y con fuerte disposición hacia la deliberación pública. Es indisoluble la relación entre democracia y participación ciudadana, pues la construcción y consolidación de la primera está íntimamente vinculada con el desarrollo y libertad de la segunda.

El propio Rodríguez Alba (2017) refiriendo a Manuel Villoria, establece que la democracia parece incrementar la confianza interpersonal y el bienestar subjetivo; pero resalta que esa democracia no se sostiene por la mera formalidad institucional, sino que precisa de una serie de relaciones sociales encaminadas hacia la generación de un *ethos democrático*; es decir, una disposición amplia de promover mecanismos de socialización democráticos, donde la cultura cívica resulta trascendental para que suceda tal escenario. Aunado a ello, —agrega el autor— que el *ethos* democrático que ha de preconizarse debe ser cultivado inevitablemente desde la ética, pues solo así se evitará que los demagogos hagan uso de la persuasión y la mentira para enajenar y manipular a la ciudadanía.

Otro de los elementos para el ejercicio de la ciudadanía contemporánea —que fue incorporado con la formación de los *Estados-nación* y se convirtió en cuestión central— fue el desarrollo de la identidad a ese ente naciente, que fue el Estado moderno, es decir, la “identidad nacional”, apoyado esto en la etapa conocida como modernidad y que tenía como principal perspectiva ideológica al liberalismo. Así las cosas, la pertenencia a la comunidad política a través del sentimiento de identidad desarrollado hacia esa comunidad y el ejercicio de derechos y obligaciones, es lo que constituye el *status* de ciudadano en el Estado moderno liberal. Pero para fomentar una identidad

colectiva, a fin de crear una identidad nacional, fue necesario exaltar las experiencias históricas comunes que contribuyen a esa formación y que probablemente sean más fuertes que las delimitaciones geográficas y las propias normas jurídicas instituidas para el orden social; así, las tradiciones, las costumbres, las actitudes, las experiencias, en suma, la cultura, por medio de sus elementos que la conforman como la religión, los rasgos étnicos, el sistema de comunicación, incluido el lenguaje, entre otros, compartidos por los ciudadanos, lograron construir tal afinidad para la creación del sentimiento de nacionalismo fundamental para el desarrollo y fortalecimiento de los *Estados-nación*.

Por tanto, la apropiación filosófica del estatus y sentido ciudadano, impregna la nueva configuración política y social, haciendo propicia la aparición y ejercicio de los derechos de ciudadanía; y, por otro, la apropiación cultural del estatus y sentido ciudadano, promueve prolíficamente la idea, dándole total viabilidad al Estado-nación como ente político soberano cuya centralidad y verticalidad determinará la condición de ciudadanía. Desde esta base, el compartir la identidad ciudadana es lo que genera igualdad social e inclusión de los distintos grupos de la comunidad, al menos en términos teóricos desde la perspectiva liberal.

La tendencia clara dentro de la ciudadanía liberal, era lograr la igualdad jurídica a través de la pertenencia a una nación, la apropiación de derechos y el disfrute de ellos, así como la delimitación certera de responsabilidades. Esto permitiría la convivencia de ciudadanos libres dentro de la comunidad política, es decir: el Estado; quien centralizará el otorgamiento de esos derechos y por ende, determinará la relación vertical siempre bajo el respeto a la individualidad, lo que deriva en el “Estado de derecho”. La propia ideología liberal concibe a la igualdad jurídica y al acceso equitativo a la justicia como

nociones preeminentes que pueden hacer que se superen, o al menos que no causen tanto conflicto dentro del orden social y que puedan ser sobrellevadas, otro tipo de desigualdades como las económicas, teniendo como eje central de esta convivencia a la igualdad de ciudadanía.

Al asumir subjetivamente una nacionalidad, con toda la carga axiológica que esto implica, el individuo se apropia íntimamente de rasgos identitarios que jugarán un papel fundamental en el desarrollo de su vida personal dentro del ámbito privado, así como en su relación con la colectividad, o sea, dentro del espacio público. En esta tesitura, la concepción nacionalista fortaleció, tanto al Estado como a la categoría ciudadana.

Guillermo O'Donnell a este respecto menciona que: “[...] la nación es una construcción política e ideacional que postula la existencia de un “nosotros” que entraña un reclamo de lealtad por encima y más allá de otras identidades e intereses y que, si ya no la tiene, frecuentemente busca asentarse o definirse en un territorio delimitado por el Estado” (2004: 165). La propia generación de un “nosotros” corresponde a la acentuación de relaciones y lazos emocionales construidos a lo largo del tiempo, por aquella afinidad que proporciona, en primer lugar, el compartir un espacio geográfico y posteriormente vivir una historia común que se va fijando en los individuos desde el mismo día de su nacimiento, hasta el momento en que ya se es parte de la cultura de una nación determinada. Por tanto, de la suma de individuos libres, pero al mismo tiempo diferente, se erige el Estado como ese punto de confluencia que armoniza la heterogeneidad y brinda una identidad común, que unifica, dentro de toda esa diversidad.

Derivado de lo anterior, es fácil comprender que sin ciudadanos ni hay democracia, ni hay Estado en los términos que lo definimos actualmente, pues como lo enuncia Diego (2017), que la teoría política clásica enseña que los ciudadanos

son importantes, sencillamente porque son la esencia y existencia de todo Estado, sin olvidar que para que esta comunidad poĺtica tenga viabilidad, es preciso contar con ciudadanos libres y virtuosos, puesto que tales condiciones son fundamentales para poseer un buen razonamiento, el cual a su vez, supone preparaci3n para deliberar sobre lo conveniente o lo nocivo para el Estado, o sea, para saber actuar en poĺtica. Y la actuaci3n de un ciudadano libre y virtuoso se configura a trav3s de la prudencia, la justicia, la honestidad y la templanza. Una ciudadanía madura y virtuosa se acompaía de comportamientos impregnados de valores que generan un sentido de la responsabilidad social y un deber moral hacia la participaci3n poĺtica.

REFLEXIONES FINALES

Libertad, igualdad, interés en los asuntos públicos, información oportuna y valiosa, desarrollo de la recta razón y del justo medio, sociabilidad armónica, deliberación pública de los problemas comunes, respeto a la ley, búsqueda incansable del bien común, entre otros, son enfáticamente construcciones teleológicas, que han impregnado en mayor o menor medida la adjetivación del concepto de ciudadano a través de la historia y mediante los distintos enfoques que la estudian, describen, analizan y resignifican, encontrando dichas raíces virtuosas de tales atributos en los políticos y filósofos clásicos de las culturas grecolatinas, mismos que han prevalecido hasta nuestros días.

Aunque las condiciones del mundo han cambiado diametralmente desde que la Grecia y Roma clásicas conocieron su resplandor cultural, cierto es que en sus conocimientos y reflexiones se fincó lo que hoy denominamos como modelo cívico, es decir, un conjunto de atributos y estructuras que permean en los individuos, a fin de que cultiven, promuevan y ejerzan acciones benéficas, prudentes, honrosas y de gran utilidad para la comunidad política.

Las enseñanzas de políticos y filósofos de estas culturas clásicas, sobre el deber ciudadano y el compromiso con la virtud, ha permanecido a pesar de los cambios en los modelos de Estado en las distintas formas de organización política, económica y social, y en las diversas ideologías o perspectivas teórico-filosóficas, haciendo por tanto, que resulte sumamente necesario, a luz de nuestras actuales circunstancias, que revisemos, analicemos y

revaloremos estos preceptos que enfatizan la importancia de contar con ciudadanos educados, libres e involucrados con su entorno, es decir, forjar y consolidar ciudadanías virtuosas para la prosperidad de la vida en sociedad.

Hoy más que nunca, la teoría política clásica aún tiene muchas enseñanzas que brindar a las sociedades contemporáneas, una de ellas y de primer orden, es que debemos invertir sustancialmente todo lo necesario para generar ciudadanías virtuosas.

REFERENCIAS

- Álvarez, L. (2017). “Pueblo, ciudadanía y sociedad civil: Apuntes para la reflexión sobre la dimensión de “lo social” en el siglo XXI”. En Álvarez, L. (Coord.) *Pueblo, ciudadanía y sociedad civil. Aportes para un debate*. Ciudad de México: Siglo XXI/UNAM.
- Aristóteles (2008). *La Política*. México: Época.
- DEM (2010) *Diccionario del Español de México*. El Colegio de México. Recuperado en <https://dem.colmex.mx/>
- Diccionario Electoral (1989). Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Diccionario Enciclopédico (2008). Colombia: D’vinni S.A.
- Diego, Ó. (2007). *La ética en la gestión pública: fundamentos, estado de la cuestión y proceso para la implementación de un sistema ético integral en los gobiernos*. [Tesis doctoral]. Madrid, España. Universidad Complutense de Madrid.
- Diego, Ó. (2017) “Introducción. Elementos para comprender una ciudadanía madura”. En Diego B. Ó. y Rodríguez Ortiz, L. E. (Coords). *Madurez ciudadana. Requisito para la consolidación de una democracia ética*. México: Coedición UNACH/UAEMEX.
- Escalante, F. (2014). “Ciudadanos Imaginarios, Memorial de los afanes y desventuras de la virtud y apología del vicio triunfante en la República Mexicana”. *Tratado de Moral Pública*. México: El Colegio de México.
- Fierro, A. y Otero, A. (2018). “Sobre los valores y los principios para la actuación de los servidores públicos”. En Foro Interno. *Anuario de Teoría Política*, Vol. 18, pp. 7-26.

- Mayer, J. P. (1941). *Trayectoria del Pensamiento Político*. México: Fondo de Cultura Económica.
- O'Donnell, G. (2004). "Acerca del Estado en América Latina contemporánea". En *La Democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. Contribuciones para el debate*. [Tesis para discusión]. Buenos Aires: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Rodríguez Alba, J. (2017). "La ética en la sociedad civil". En Bautista D. Ó. y Rodríguez Ortiz, L. E. (Coords). *Madurez ciudadana. Requisito para la consolidación de una democracia ética*. México: Coedición UNACH/UAEMEX.
- Rodríguez Alba, J. (2019). "Ética aplicada a la gestión pública. Elementos programáticos y formativos desde la experiencia argentina". [Tesis doctoral]. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Román, Zoila (2024). Criterio Noticias 99.7 FM. La pluma con criterio: El tiempo de la ética. [Archivo video] <Disponible en: [https://www.youtube.com /watch?v=qkIYYGkGqCU](https://www.youtube.com/watch?v=qkIYYGkGqCU)> [23 de agosto de 2024].
- Sabine, G. H. (1992). *Historia de las ideas políticas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Strauss, L. (1993). *Historia de la Filosofía Política*. México: Fondo de Cultura Económica.

20

Colección Cuadernos de integridad para las organizaciones

Doctor en Sustentabilidad para el Desarrollo. Actualmente, Investigador Postdoctoral en el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades, CICSyH, de la Universidad Autónoma del Estado de México, con el proyecto: “Ética, ciudadanía y prevención de la corrupción”, financiado por el CONAHCYT.

SDC

